

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 2** *ORDEN 407/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. A efectos de la valoración de los méritos de los candidatos, las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso apor-

tar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.
3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente establecida. Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.
2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.
2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 2017.—El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1463/2015, de 13 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
325 SECRETARIA/O	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION	C/D	15	6.494,88	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN SECRETARÍA, REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.		3
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		3
				EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
743 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL DIVISIÓN RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO SERVICIO PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE INVERSIONES MUNICIPALES SUBSECCION SEGUIMIENTO DE INVERSIONES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIÓN U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS.		3,5
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.		3
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID: NEXUS Y SIEF.		1,5

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1185 SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL AREA POLITICA AGRARIA COMUN SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA	B/C	22	7.716,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS.		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS MEDIANTE LA APLICACIÓN SAP-NEXUS, CON ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES, CONTRATOS MENORES, OPERACIONES CON TERCEROS Y EXPEDIENTES CONTABLES.		2
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS ECONÓMICAS, PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICANTES DE GASTO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA.		2
				EXPERIENCIA EN LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO DE SERVICIOS.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1270 SUBSEC. INFORMACION URBANISTICA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO AREA CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA SUBSECCION INFORMACION URBANISTICA	B/C	22	7.716,48	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DELINEANTES	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN AL PÚBLICO Y A LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS PLANES URBANÍSTICOS.		2
				EXPERIENCIA EN EL USO DE LOS PROGRAMAS DE CONSULTA Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL: GDUR, PLANEA, SIT.		2
				EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO AL CIUDADANO, PRESENCIAL Y TELEFÓNICA, SOBRE USO DE LOS VISORES DE CARTOGRAFÍA Y URBANISMO: SIT Y PLANEA.		2
				EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA URBANÍSTICA Y TOPOGRÁFICA.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
2253 SEC. INFORMES AMBIENTALES	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SERVICIO INFORMES TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES SECCION INFORMES AMBIENTALES	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.		E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				TITULACIÓN UNIVERSITARIA FORESTAL: INGENIERO DE MONTES, INGENIERO TÉCNICO FORESTAL O EQUIVALENTE.			2
				EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS FORESTALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE ESPACIOS PROTEGIDOS, VÍAS PECUARIAS O MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.			2
				EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE ACTUACIONES O MEDIDAS EN RED NATURA 2000.			2
				EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES AMBIENTALES EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA O DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
2300 DELEGACION DE ARANJUEZ	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DELEGACION ARANJUEZ	A/B	25	10.261,20	COMUNIDAD DE MADRID		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR.		E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.		E
Localidad.....:	Aranjuez						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE CONTROLES DE CAMPO, CON VALORACIÓN DEL COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS (CAP), RELATIVOS A LAS AYUDAS DIRECTAS Y OTROS RÉGIMENES DE AYUDA A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.			3
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE GESTIÓN Y DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE LA APLICACIÓN DEPARTAMENTAL SGAP DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.			3
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO SOBRE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES, SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA CAM 2014-2020.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2340 DELEGACION DE S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DELEGACION SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	A/B	25	10.261,20	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR ORD.RURAL E IND.AGR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ORD.RURAL E IND.AGR.	E E
Localidad.....:	San Martín de Valdeiglesias					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE CONTROLES DE CAMPO, CON VALORACIÓN DEL COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS (CAP), RELATIVOS A LAS AYUDAS DIRECTAS Y OTROS RÉGIMENES DE AYUDA A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.		3
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE GESTIÓN Y DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE LA APLICACIÓN DEPARTAMENTAL SGAP DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.		3
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO SOBRE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES, SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA CAM 2014-2020.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2563 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION	D	12	5.474,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.		2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		3
				EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.		3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
3210 SEC. INSPECCION I	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA INSPECCIÓN AMBIENTAL SECCION INSPECCION I	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES		E
					TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE RESIDUOS.			2
				EXPERIENCIA EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE AGUAS Y VERTIDOS INDUSTRIALES.			2
				MANEJO DE LAS BASES DE DATOS PCEA Y SCIA.			2
				MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS.			1
				EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
4867 SECRETARIA/O	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION	C/D	15	6.494,88	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN SECRETARÍA, REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.			3
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			3
				EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
26937 NEG. ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL AREA CONSERVACIÓN DE MONTES SECCION GESTIÓN FORESTAL I SUBSECCION GESTION I NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD Y AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN FINCAS PRIVADAS.			3
				EXPERIENCIA EN MANEJO DE BASE DE DATOS, EN ESPECIAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN FINCAS PRIVADAS.			2
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFORMES TÉCNICOS DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.			2
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
26944 NEG. ADMINISTRATIVO I	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA INSPECCIÓN AMBIENTAL NEGOCIADO ADMINISTRATIVO I	B/C	20	8.025,36	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A NIVEL AVANZADO EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES EXCEL Y ACCESS.			3
				CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.			2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES DE PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO, E-REG (PERFIL 10 PARA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS) Y ORVE.			2
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN NEXUS ECCL PARA GESTIÓN DE COMPRAS Y REGISTRO DE FACTURAS.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
35559 RESPONSABLE DE TRAMITACION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL AREA POLITICA AGRARIA COMUN	B/C	20	8.884,56	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO, DENTRO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DIRECTAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.			2
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO Y BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL.			2
				TRAMITACIÓN ADMVA. Y REMISIÓN A LAS CONSEJERÍAS COMPETENTES DE OTRAS CC.AA. DE ACTAS DE CONTROLES DE LAS NOTIFICACIONES DE LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE CRISIS (DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS), FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS.			2
				EXPERIENCIA Y MANEJO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEPARTAMENTALES (SGA, GDR, GPB, GISH, GIPA, DESPRO).			1
				EXPERIENCIA EN APLICACIÓN INFORMÁTICA DE REGISTRO E-REG:REGISTRO DE ENTRADA,SALIDA DE NOTAS INTERIORES Y NOTIFICACIONES DE ACTOS DE TRÁMITE Y RESOLUCIONES,ASÍ COMO SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS (SEDO) Y EXPERIENCIA EN APLIC.INFORM.PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO			1

(03/8.496/17)

